

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes.	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año.	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes.	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año.	120

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.

Con motivo de los expedientes formados sobre las obras y juntas de los puertos de Tarragona, Alicante y Málaga, tuvo por conveniente S. M. que el Director general y Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, informasen sobre si seria útil suprimir todas las Juntas protectoras ó directoras de Caminos y Puertos, cuyas atribuciones parecian incompatibles con el actual sistema administrativo, é indicasen al mismo tiempo de qué modo deberia combinarse la accion de los Gobernadores civiles y de la Direccion general de Caminos, Canales y Puertos, con la cooperacion de las Diputaciones, para asegurar el acierto en las empresas de esta especie ejecutadas con arbitrios ó fondos provinciales. Y en vista de su informe S. M. se ha servido resolver que se supriman desde luego las Juntas protectoras de las obras de los puertos de Alicante, Málaga y Tarragona que motivaron la expresada consulta, y que tanto estas como la de Barcelona ya suprimida anteriormente, y las que en adelante se supriman, sean reemplazadas por los Gobernadores civiles, Diputaciones provinciales y Direccion general de Caminos con arreglo á las disposiciones siguientes:

1.^a Las Juntas protectoras de obras de caminos ó puertos costeadas con arbitrios ó fondos provinciales que hayan sido suprimidas ó en adelante se suprimieren, deberán ser reemplazadas en lo administrativo y económico por el Gobernador civil y la Diputacion provincial, y en lo facultativo por la Direccion general de Caminos, Canales y Puertos, y los Ingenieros de este ramo.

2.^a Todos los proyectos, planos, contratas, Reales órdenes y demas documentos existentes en las expresadas Juntas, se trasladarán á las Secretarías de los Gobiernos civiles respectivos.

3.^a Quedan suprimidas las Tesorerías ó Depositarias de dichas obras; y tanto los fondos existentes en caja como los que sucesivamente vayan produciendo los arbitrios concedidos á las mismas, estarán en las Administraciones de Correos que el Director general de Caminos designe, donde se custodiarán por separado con las mismas formalidades que se ob-

servan con los fondos destinados para carreteras generales.

4.^a Los Administradores de Correos serán los Pagadores de estas empresas, como lo son de carreteras generales, y satisfarán las listas ó libramientos que lleven el V.^o B.^o del Ingeniero director, y el páguese del Gobernador civil.

El pago de libramientos á cuenta de contratas de obras ó de suministros de materiales se hará en las mismas Administraciones en mano propia de los interesados, que pondrán su recibí al pie de cada libramiento.

Las listas de jornales, pequeños destajos y demas gastos menudos, cuando las obras se hagan por Administracion, se pagarán en las mismas obras en presencia de todos los operarios y en mano propia de cada uno.

5.^a Cuando las obras se ejecuten con arbitrios provinciales se enviarán estados mensuales de las construidas, y gastos ocasionados en cada mes, y un estado general de todo el año á las Secretarías de los Gobiernos civiles y á la Direccion general del modo que se remiten á esta cuando las obras se ejecutan por cuenta de la Nacion. Estos estados de obras y gastos se presentarán á la Diputacion provincial cuando se reuna, para que pueda formar idea de los progresos de las obras, y compararlos con las sumas gastadas. Igualmente se le pasarán por la Administracion de Correos las cuentas de las obras con todos los documentos justificativos que deben acompañarlas, para que examinándolas y haciendo las observaciones que estime oportunas, se remitan por el Gobernador civil á la aprobacion de quien corresponda.

6.^a El Gobernador civil, de acuerdo con la Diputacion provincial elegirá los empleados precisos para la Administracion que no necesiten nombramiento Real; y propondrá, de acuerdo tambien con la Diputacion, los que necesiten dicho nombramiento, por conducto del Director general de Caminos. Pero los Aparejadores y demas empleados facultativos que temporalmente se necesiten como auxiliares, serán nombrados por el Gobernador civil á propuesta del Ingeniero director de las obras, como responsable de su buena construccion.

7.^a Las propuestas de obras nuevas, así como las variaciones ó aumentos que conviniere hacer en las ya aprobadas, bien sean indicadas por el Ingeniero director de las mismas, ó por la Diputacion provincial ó el Gobernador civil, serán remitidas por este, acompañadas de los planos, presupuestos y demas trabajos preliminares ejecutados por dicho Ingeniero,

al Director general de Caminos y Canales, quien con su dictamen y el de la Junta consultiva las trasladará al Ministerio.

8.^a Los arbitrios para llevar á cabo dichas obras serán propuestos por la Diputación provincial, y se presentarán á la aprobacion de las Cortes cuando sea necesario. A esta propuesta de arbitrios acompañará un cálculo aproximado de su rendimiento anual, y la indicacion del sistema que se considere mas adecuado para la ejecucion de las obras con estos recursos, bien sea por empresa, bien por un empréstito bajo la garantía de dichos arbitrios, ó bien empleando estos en los trabajos á medida que se vayan recaudando.

9.^a Cuando las obras no se hagan por empresa, se ejecutarán por contratas en pública subasta todas las que sean susceptibles de este método, y las que no lo sean por pequeños destajos, haciéndose á jornal solamente cuando no haya otro recurso.

10.^a El Ingeniero director de las obras formará los pliegos de condiciones facultativas para las empresas y contratas; las económicas se extenderán por la Diputación provincial, oyendo al Ingeniero; y todas se remitirán al Director general, quien con sus observaciones y las de la Junta consultiva las pasará al Gobierno para su resolucion.

Las subastas se verificarán ante el Gobernador civil, con asistencia de dos individuos de la Diputación provincial cuando estuviere reunida, y del Ingeniero director de las obras.

De Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1836.—El Subsecretario, Ignacio Ordovás.—Sr. Gobernador civil de Segovia.

Administracion de Rentas Provinciales y derechos de Puertas de esta Provincia.

La apatía en que permanecen los pueblos que á continuacion se espresan en dar cumplimiento á la circular de esta administracion, inserta en el Boletín núm. 35, la ha puesto en el sensible caso de anunciar á sus Ayuntamientos que si para el dia 12 del corriente no han presentado la matricula clasificada del subsidio industrial y del comercio, solicitará del Sr. Intendente, partan comisionados que á costa de ellos las formen.

Al mismo tiempo se previene á todos los Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia, que de no haber puesto en Tesorería para el referido dia, el importe del primer semestre como los descubiertos en que se hallen por las demas contribuciones vencidas en fin de Marzo de este año, impetrará del mismo Sr. Intendente se libren los apremios señalados por Reales instrucciones contra los que despreciando este último aviso prefieran experimentar su rigor. Dios guarde á V. S. muchos años. Segovia 2 de Mayo de 1836.—P. V. D. S. A., Fernando Martínez de Villaseñor.—Sres. Alcaldes, Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

Pueblos que no han presentado la matricula del subsidio industrial y comercial.

Aguilafuente.	Vellosillo.
Agejas.	Boceguillas.
Aldeavieja.	Bercimuel.
Aldehueta del Codonal.	Caballar.
Aldealengua de Pedraza.	Cobos de Segovia.
Aldealvar.	Cantimpalos.
Arroyo de Cuellar.	Carbonero el Mayor.
Aldealapeña.	Cubillo.
Aldeanueva del Monte.	Cojeces del Monte.
Veganzones.	Campaspero.
Bernardos.	Chañe.
Blascoeles.	Ciruelos de Coca.
Bahabon.	Cojeces de Iscar.
Bernuy de Coca.	Cerezo de abajo.

Cantalejo.	Hontoria y Juarillos.
Castriello.	Orejana.
Castroserna de arriba.	Olombrada.
Castrojimeno.	Hontalvilla.
Carrascal del Rio.	Olmo y sus barrios.
Castiltierra.	Peguierinos.
Cascajares.	Pinillos de Polendos.
Cincovillas.	Parral de Villovela.
Durnelo.	Pinarejos.
Duraton.	Pradena.
Etreros.	Pradenilla.
El Espinar.	Roda.
Espirdo.	Revollo.
Fuentepelayo.	Remondo.
Fuenterebollo.	Riaza.
Frades.	Riofrio de id.
Fresno de Cantespino.	Sauquillo.
Gómeznarro.	Sanchonño.
Gemenuño.	Santiago del Arroyo.
Isar.	Santibanez de Valcorva.
Inojosas.	Sigueruelo.
Lastrilla.	Sequera.
Laguna Rodrigo.	San Cristobal de Segovia.
Lastra de Cuellar.	San Garcia.
Maello.	Santa María de Nieva.
Monterrubio.	Samboal.
Marugan.	S Pedro de las Dueñas.
Martin Muñoz.	Tizneros.
Munoveros.	Torrecaballeros.
Montemayor.	Torreiglesias.
Megeces.	Tabanera del Monte.
Madrona.	Torre de Valde San Pedro.
Mata de Quintanar.	Torrescárcela.
Navas de San Antonio.	Turrubuelo.
Narros.	Vallelado.
Navalmanzano.	Valseca.
Navas de Oro de Coca.	Vegas y Requiñada.
Navalilla.	Valdevacas y el Guijar.
Navas de Oro de Cuellar.	Vallerruela y la Matilla.
Navas de Riofrio.	Viloria.
Otero Herreros.	Villeguillo.
Hoyuelos.	Villaverde de Iscar.
Ochando.	Zamarramala.

Parte no oficial.

Noticias de las provincias.

(Del Faro de Bayona.) Escriben de S. Sebastian que el general Ewans habia llegado en la mañana del 22 con un batallon de escoceses y otro de chapelgorris. Cuatro buques ingleses cargados de municiones han salido de Santander para S. Sebastian. Una parte de la caballería inglesa se ha detenido en Vitoria.

—Se asegura que antes de ayer ha habido en Irun una riña con motivo de la distribucion del calzado.

—La columna del baron de Meer ha salido el 17 de Pamplona, dirigiéndose á Huarte y Villaba.

—El 19 del corriente, Verástegui, presidente de la junta de Alava, ha ido á Estella por orden de D. Carlos. De aqui pasará á Navarra recorriendo las guarniciones, é informándoles cuáles son sus medios de defensa.

—Iturralde ha entrado el mismo dia 19 en Estella con seis batallones navarros y seis piezas de artillería: cuatro de estas se destinaron contra Puente la Reina. En Estella esperaban á D. Carlos con su comitiva; mas esto no es creible, en el momento de ir á principiar las operaciones del ejército de la Reina.

—Los carlistas han establecido en Riezu, á dos leguas de Estella, un gran almacen de trigo y otros artículos.

—El 18 del corriente Garcia se ha dirigido á Estella por un destacamento de facciosos. Se dice va allí para recibir órdenes de Verástegui.

—Siete batallones facciosos se han presentado el 17 de

ante de Bilbao con el objeto de interceptar las comunicaciones de esta ciudad con Portugaleta.

— Han llegado á Hernani ocho piezas de artillería y veinte y ocho carros cargados de bombas, que segun dicen, emplearán en el sitio de san Sebastian.

(Oviédo 20 de Abril.) La junta diocesana instalada en esta capital se compone de los individuos siguientes: Sr. intendente don Manuel Elizacin, presidente: don Ramon Casariego, gobernador civil interino: don Ignacio Diaz Caneja, gobernador eclesiástico: don Manuel Gonzalez Villamil, diputado provincial: don Miguel Hermida, canónigo de esta catedral, y don Francisco Mendez Vigo, secretario. Segun tenemos entendido se establece en Avilés la casa de venerables; se suprime el convento de la Vega incorporando sus religiosas en san Pelayo; se suprime el convento de Llanes, cuyas religiosas se agregan á las de Jijon, y otro tanto se verifica en el de Villaviciosa reuniéndose sus religiosas á las de santa Clara de esta ciudad. El convento de monjas de Cangas de Tineo queda suprimido, y se espera la contestacion del alcalde de Benavente en donde existen tres casas de religiosas, de las cuales una es de bernardas, para enlazar su arreglo con el de la misma orden de Avilés. Sentimos mucho que la junta no trate de reunir las clarisas en el convento de la Vega, porque este edificio no habiendo sido destinado para casa fuerte, como lo solicitó á principios del año anterior la Guardia nacional, no tiene aplicacion á ningun objeto de utilidad pública, que debe ser constantemente el fin de todas las medidas del gobierno, mientras que el de santa Clara por su situacion, solidez y excelentes habitaciones podría destinarse á objetos importantes y aun de necesidad, que nos abstenemos de espresar porque se hallan al alcance de todo el mundo.

MADRID 1º DE MAYO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Galicia con fecha del 20 inserta un parte del comandante militar de Santiago en el que le noticia que el gefe de la columna de operaciones de Lalin D. Wenceslao Tizon, habiendo salido con objeto de hacer un reconocimiento en la parroquia de Laidres, circunvaló 4 casas, en que sospechó habia facciosos ocultos. Que en efecto al intentar abrir una de ellas el sargento de voluntarios de Galicia Antonio Gandos, recibió la descarga que le hicieron 6 rebeldes que se hallaban dentro; pero forzada la puerta fueron muertos á bayonetazos, sufriendo igual suerte otros 2 que se hallaban en distintas casas de las que circunvalaron. Se recojieron 8 fusiles, 20 paquetes de cartuchos, 4 yeguas y varios efectos de ropa, sin que por nuestra parte hubiese ni un solo contuso.

El mismo gefe, de regreso de esta expedicion, teniendo aviso de que en la feria de la Agotada se hallaban grupos de las gavillas de los facinerosos Silva y Villayerde, se dirigió á aquel punto con tan buen éxito, que les causó 5 muertos y les cogió algunas armas de fuego y municiones.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha de 25 transcribe el parte que le ha dirigido el capitán del primer batallón provisional D. Sisto Pedro Bueno, manifestándole que el facineroso Pedro Recio, que tantos excesos ha cometido de dos años á esta parte, ha sido muerto por los soldados de su compañía Diego Gonzo y Francisco Martinez Segundo, en compañía de un paisano que se prestó á conducirlos y guiarlos al paraje en que frecuentemente se encontraba.

De los periódicos de Barcelona tomamos las siguientes noticias:

Para que se vea á que punto llega la barbaridad de los rebeldes del principado, sepase que no hace muchos dias pegaron inhumanamente fuego al pajar de la casa de campo llamada den Jibert de Rillinas, quemando vivos en el colmo de la mayor atrocidad á 17 de sus mismos secuaces que yacian heridos. Si tal hacen con sus amigos, dedúzcanse sus crueldades para con los desgraciados pueblos y familias comprometidas.

— Ya dimos dias atras noticia de que los facciosos se dirigian sobre Bagá; hoy podemos asegurar que su movimiento, motivado por la persecucion que sufren, no ha tenido ningun resultado favorable, y sí solo terribles desengaños. Ya no es suya la alta montaña como propalan muchos. Si unos seis meses há podian oprimir y devastar impunemente los pueblos patriotas de aquellos distritos, no así hoy dia en que nuestras tropas le van al alcance por do quier.

— S. M. la REINA Gobernadora se ha grangeado nuevos títulos al amor de los patriotas de Cataluña, no admitiendo la dimision pundonorosa del general Mina. Sepalo la corte, la representacion nacional y la nacion entera: la separacion de nuestro general seria hoy dia el mayor desastre para el principado. Y no un desastre como quiera, sino una catástrofe que tal vez convertiria nuestros campos en los de una nueva Navarra. No lo decimos para adular al poder. Odiamos en el alma la adulacion; pero nos consta que en circunstancias criticas no hay mal comparable á la mudanza de un general en gefe.

— Tristany cuenta ya solo unos 500 secuaces, y no osa salir de sus sierras entre Manresa, Tarrasa y la Barata. Nos dicen que se acercó anteayer al segundo de estos puntos, pero nuestra correspondencia no nos lo confirma por ahora.

— El ejército permanece en los mismos acantonamientos al poco mas ó menos que en la semana última. La faccion tampoco sabemos que haya hecho movimiento. Hoy al mediodia hemos tenido el gusto de ver entrar en esta ciudad la vanguardia de la division auxiliar portuguesa compuesta de 4 muy lucidos y completos batallones, 2 escuadrones y correspondiente artilleria de campaña. La tropa nos ha parecido robusta, ágil y muy bien equipada. Los caballos en lo general fuertes y buenos. Nuestro jóven y bizarro General en gefe acompañado del general Zarco del Valle, de varios ayudantes y gefes salió al encuentro de nuestros bravos auxiliares y entró á su cabeza con el Sr. baron Das-Antas, en medio del repique general de campanas, cohetes y salvas de artilleria, siendo recibidos por un lucido y numeroso concurso de gentes de todas clases que ocupaban la espaciosa calle de Santa Clara, que se hallaba vistosamente colgada, y colocándose entre esta y plaza de Occidente, vió desfilar las lucidas tropas portuguesas. (B. de Alava.)

— El Excmo. Sr. Capitan general de Valencia ha recibido parte de haber pasado en retirada por las inmediaciones de Teruel la faccion del sanguinario Cabrera con direccion á Molina. Con esto queda reducida la faccion en aquella hermosa provincia á la insignificante gavilla del fraile Esperanza, en cuyo estermio entienden ya columnas conuinadas y decididas.

— En el *Galigannis Messanjer*, hallamos la siguiente noticia tomada del *Sun*. Un oficial de lanceros españoles llamado D. Carlos Guielmo, ha desembarcado la semana pasada en Booclaste viniendo en el bergantin *Alfredo* desde Cronstadt. Parece que los rusos le hicieron prisionero durante la guerra de la independencia de Polonia, y le condujeron á Siberia, donde á pretesto que era frac-mason, fue aplicado varias veces al tormento; claváronle á un árbol con un hierro que le atravesaba el brazo, y le cortaron todos los dedos por las junturas, conservando en su cuerpo las señales de estas y otras bárbaras crueldades de sus brutales vencedores. Despues de haber estado 22 meses confinado en Siberia, pudo escaparse y caminó á pie y con varios disfraces 1.200 millas

hasta Cronstadt, en cuyo punto, noticioso de que habia en el puerto un buque inglés llegó hasta él á nado una noche, y el *Alfredo* le recibió á su bordo, tratándole el capitán Williams con todo género de atenciones.

La caballería del coronel Parra, compuesta de unos 100 hombres, tropa hermosa y aguerrida entró el 25 del actual en Valencia con el objeto de mudar lanzas, sillas y monturas, para salir inmediatamente á continuar sus gloriosas fatigas y persecucion de las facciones.

Monistrol parece ser asiento fijo de los rebeldes que casi diariamente pasan por dicho pueblo ó permanecen en él, pudiéndose decir que es el punto del cual parten sus maquinaciones, principalmente las de la gavilla mandada por Tristany.

La provincia de Cuenca se va poniendo en un estado brillante: los nacionales están ya reglamentados por batallones y escuadrones, y pronto estarán completamente instruidos para batir á los que osaren pisar este suelo clásico de la libertad.

La ciudad de Bujalance, cabeza de su partido, tenia hasta ahora por cárcel un corralon, en donde solo puede estar seguro un reo á fuerza de hierro. Tampoco habia alcaide, y los vecinos tenian que serlo por turno por carga concejil. Ya está instruido el correspondiente, espedito, y en breve se procederá á habilitar prision cómoda y adecuada.

Dicen de Valencia que por noticias fidedignas se saben algunas particularidades de la marcha de Cabrera, y son las siguientes:

El 21 debió pernoctar en Alcalá de la Selva. El 22 á las once de la mañana pareció toda la faccion reunida de Cabrera, Quilez y el Organista á la vista de Teruel. El día anterior, 21, habian llegado á dicha ciudad 700 quintos perfectamente armados y vestidos para el batallon de Ciudad-Real; verificaron su marcha acompañados de 1.000 infantes de la Guardia Real, y 30 hermosos coraceros, los cuales regresaron á Albarracín para operar á las órdenes del general Rotten, que muy luego reunirá segun parece de 9 á 10.000 hombres. Apenas se descubrió la faccion, se tocó generala en la ciudad, de la cual se destacaron guerrillas que estuvieron largo tiempo troteando con las de los facciosos. La proximidad de estos hizo conveniente el juego de algunas piezas de cañon desde las murallas, cuyo resultado fue matar dos facciosos.

El facineroso Pedro Recio, que tantos escesos ha cometido en Castilla de dos años á esta parte, ha sido muerto por los soldados Diego Guizo y Francisco Martinez Segundo, en compañía de un paisano que se prestó á conducirlos y guiarlos al paraje que frecuentemente se encontraba.

Ha declarado el gobierno mejicano que los puertos de Galveston y Matagorda, en el golfo de Méjico, quedarán cerrados, no solo para los buques extranjeros, sino tambien á todo el comercio de las costas, concediéndose treinta días de término á los buques procedentes de los puertos extranjeros del golfo, y 90 á los que vayan de los puertos de mas allá. Este estado de cosas durará todo el tiempo que sigan estos puertos en poder de los insurjentes de Tejas.

El cónsul de S. M. en Bayona dice al Sr. Secretario de Estado y del Despacho con fecha 19 del corriente lo que sigue:

»Este señor director de aduanas se ha servido avisarme que en la costa de Bidart, inmediato á este puerto, habian aparecido algunos fragmentos de buque, entre los cuales se ha encontrado una tabla con la inscripcion de *S. José y Animas, puerto de Avilés, núm. 11*; cuya circunstancia deja suponer que se haya perdido un buque español con dicho nombre. Me ha parecido conveniente poner en conocimiento de V. E. este aviso para que se sirva, si lo tiene á bien, mandarlo publicar en la Gaceta del Gobierno, á fin de que llegue á noticia de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Bayona 19 de Abril de 1836.—Excmo. Sr.—Mateo Duron.»

Ha llegado á Alicante el Sr. Cienfuegos, Arzobispo de Sevilla, confinado por el gobierno á aquella plaza.

ANUNCIOS.

Obispado de Sigüenza.

En cumplimiento de la Real orden de 23 de Febrero último pasado, y anteriores que rigen para los arriendos de Escusado, Noveno y Tercias Reales, se ha determinado que el primer remate del de aquella Diócesis se verifique el día 15 del corriente mes de Mayo, el 20 el segundo y el 25 el tercero; advirtiendo que en virtud de orden del Sr. Intendente de aquella provincia no le habrá por pueblos sueltos, sino que se abrirá por Arciprestazgos, y servirá de base el estado de los valores de cada uno de ellos que por separado se manifiesta. El local donde se han de ejecutar los remates, hora y tiempo de su duracion, se anunciará por edicto y pregon el día 14 del corriente; lo que se hace saber al público para que las personas ó compañías, escepto las que fueren deudoras á la Real Hacienda, las que en el acto no presenten otra que les garantice, y los extranjeros que no renuncien los privilegios de su pavellon y quieran interesarse en este arrendamiento puedan hacer sus proposiciones, penetradas de que le serán admitidas siendo conformes al plan de condiciones que se manifestará á todo el que lo solicite en la escribanía de D. Julian de Echerarraga.

Estado que manifiesta por Arciprestazgos el valor de los ramos Decimales de este obispado que ha de servir de presupuesto para el arriendo de dichos ramos: á saber.

ARCIPRESTAZGOS.	NOVENO.	ESCUSA- DO.	TERCS. REALES.	TOTALES.
El de Sigüenza.	25.745	23.050		48.795
Id. de Medina.	57.980	27.379		85.359
Id. de Ayllon.	14.620	15.430	1.392	31.442
Id. de Caracena.	5.600	3.910		9.510
Id. de Berlanga.	11.747	8.609		20.356
Id. de Atienza.	28.305	21.970	4.073	54.348
Id. de Almazan.	29.687	28.147	186	58.020
Id. de Cifuentes.	20.106	16.114	4.594	40.814
Id. de Ariza.	9.694	8.766		18.460
Id. de Molina.	39.591	29.406	55.099	124.096
Totales.	243.075	182.781	65.344	491.200

Debiendo contratarse en pública subasta el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos del ejército del distrito de Sevilla y plaza de Ceuta, por tiempo de un año que dará principio en 1º de Octubre del presente, y concluirá en 30 de Setiembre de 1837, previa la aprobacion Soberana, con arreglo al pliego general de condiciones que rige, se ha señalado el día 14 de Junio próximo á las doce de su mañana, para celebrar en los estrados de aquella Ordenacion, sita en el patio de la Contratacion de los Reales Alcázares, el único remate que debe ejecutarse en la misma dependencia, segun lo mandado en Reales órdenes de 13 de Mayo de 1830 y 7 de Junio de 1835; á cuyo efecto se hallará de manifiesto en su secretaría el citado pliego de condiciones.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en el espresado servicio administrativo, acudan con sus proposiciones á dicha Ordenacion por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados, ó las dirijan por conducto de los comisarios de Guerra respectivos, que están facultados para recibir las parciales que se les presenten, segun otra Real orden de 29 de Abril de 1831, y remitirlas á aquella dependencia con la anticipacion de doce á quince días antes del indicado remate.